

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN 2025 – 2027 COPLADEMUN CONVOCA

Con fundamento en los artículos 26 A y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 114, 115 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 4, 6, 19 fracción VII, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VII, 24, 50 y 86 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, **a toda la ciudadanía huixquiluquense en pleno uso de sus derechos** que se interesen en el desarrollo del municipio, a participar en la elaboración de propuestas para la integración del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 de Huixquilucan, Estado de México.**

CONSIDERANDO

Que en la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, se deben considerar las opiniones y aportaciones de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad que establece las bases de la planeación democrática para el desarrollo.

Que la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la planeación del desarrollo municipal, permite conocer las principales demandas sociales y plantear alternativas de solución conjuntamente entre sociedad y gobierno.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 será el documento rector de la planeación municipal, establecerá los temas prioritarios, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico del municipio, coordinadamente con los gobiernos federal y estatal, así como los sectores social y privado.

Que la alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, además de las agendas nacionales e internacionales, permite la suma de esfuerzos para orientar las políticas públicas hacia el desarrollo sostenible.

Que los objetivos, estrategias y líneas de acción para promover el desarrollo integral sostenible, se agruparán en cuatro Ejes del Cambio y tres Ejes Transversales, por la alineación de los planes de desarrollo.

La participación ciudadana se realizará de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. La consulta para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 se llevará a cabo de las siguientes formas:

- a) Recepción de propuestas de solución a temas prioritarios para el desarrollo municipal sostenible.
- b) Foros de consulta ciudadana donde se analizarán los temas para el desarrollo municipal sostenible, por medio de ponencias.

Segunda. La recepción de propuestas de solución a temas prioritarios se llevará a cabo del 10 al 28 de febrero de 2025 en la página web [https:// www.huixquilucan.gob.mx](https://www.huixquilucan.gob.mx), llenando el formulario correspondiente.

Tercera. Los ponentes que deseen participar en los foros de consulta ciudadana, deberán presentar su ponencia por escrito en un máximo tres cuartillas, al menos tres días de anticipación al foro, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría Técnica Municipal, ubicada en Centro Administrativo Pirules, Av. Jesús del Monte Núm. 52, Col. Pirules, Huixquilucan, Estado de México, tel. 55 5291 3314, ext. 1051, ext. 6815, con las siguientes características:

- 1) Ponencia. Eje-Tema, planteamiento central, propuesta y conclusiones.
- 2) Datos de identificación y semblanza: Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Cuarta. Las propuestas, ponencias y foros se efectuarán con la siguiente temática:

Eje	Temas
Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo	Gobierno cercano a la gente, combate a la corrupción, transparencia, Estado de Derecho, cultura de la legalidad y coordinación intermunicipal.
Bienestar ambiental y acceso universal al agua	Agua, medio ambiente, protección animal, energías limpias y gestión integral de residuos.
Empleo digno y desarrollo económico	Empleo, desarrollo económico, economía incluyente, construcción de entornos competitivos, turismo, desarrollo agrario, movilidad e infraestructura urbana y rural.
Bienestar Social	Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales, atención a grupos vulnerables, educación de excelencia, salud, cultura y arte, deporte, vivienda y servicios públicos.
Igualdad de género	Institucionalización de la perspectiva de género, erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia, educación y salud con perspectiva de género e igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.
Construcción de la paz y seguridad	Atención a causas del delito, cuerpos policiales, inteligencia e investigación, coordinación interinstitucional, gestión integral de riesgos y protección civil
Cumplimiento a los ODS	Transversalización de la Agenda 2030.

Quinta. Los foros se llevarán a cabo de manera presencial en las siguientes fechas, horarios y sedes:

Fecha	Sede
18 de febrero de 2025 10:00 – 13:00 hrs.	Auditorio DIF Central Huixquilucan, Carretera Huixquilucan-San Ramon 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Edo. de Méx.
19 de febrero de 2025 11:00 – 14:00 hrs.	Auditorio Municipal, Carretera Huixquilucan-Zacamulpa, s/n, Kilometro 1.5, Quinto Cuartel, San Juan Bautista, Huixquilucan, Edo. de Méx.
24 de febrero de 2025 11:00 – 14:00 hrs.	Universidad Anáhuac, Instalaciones de Posgrado, Av. Universidad Anáhuac 46, Col. Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Edo. de Mex.

Al término de la ponencia se podrán realizar comentarios, preguntas y/o propuestas; asimismo, se recibirán propuestas por escrito en las mesas correspondientes.

Sexta. En cada sede se tratarán todos los Ejes señalados en la base Cuarta.

Séptima. Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría Técnica Municipal.

Huixquilucan, Estado de México, 10 de febrero de 2025.

Dra. Romina Contreras Carrasco
Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan y
Presidenta del COPLADEMUN Huixquilucan 2025-2027